

# PROPUESTA DE MACROZONAS X Y XI REGIONES



Subsecretaría  
de Pesca

# Antecedentes generales



- Figura creada a través del Reglamento Sanitario (RESA).
  - Compuestas por 2 o más agrupaciones de concesiones.
  - Operan en casos de emergencia sanitaria con fines de biocontención de enfermedades.
  - Deben estar fundadas en antecedentes oceanográficos y logísticos pertinentes.
  - Distancia entre macrozonas: al menos 5 millas náuticas.
- 

# Antecedentes generales



Para su definición se han utilizado distintas fuentes de información:

- Información oceanográfica.
  - Opinión del Panel de Expertos.
  - Información biológica.
- 

# Información Oceanográfica



- Proyecto ejecutado por IFOP y financiado por Subpesca (2010-2011).
  - Su principal objetivo fue determinar patrones generales de circulación de las principales masas de agua.
  - Se aplicó un modelo hidrodinámico y validación del mismo a través de la captura de datos en terreno.
  - 2 campañas de terreno: primavera-verano y otoño-invierno.
- 

# Información Oceanográfica



Equipos utilizados:

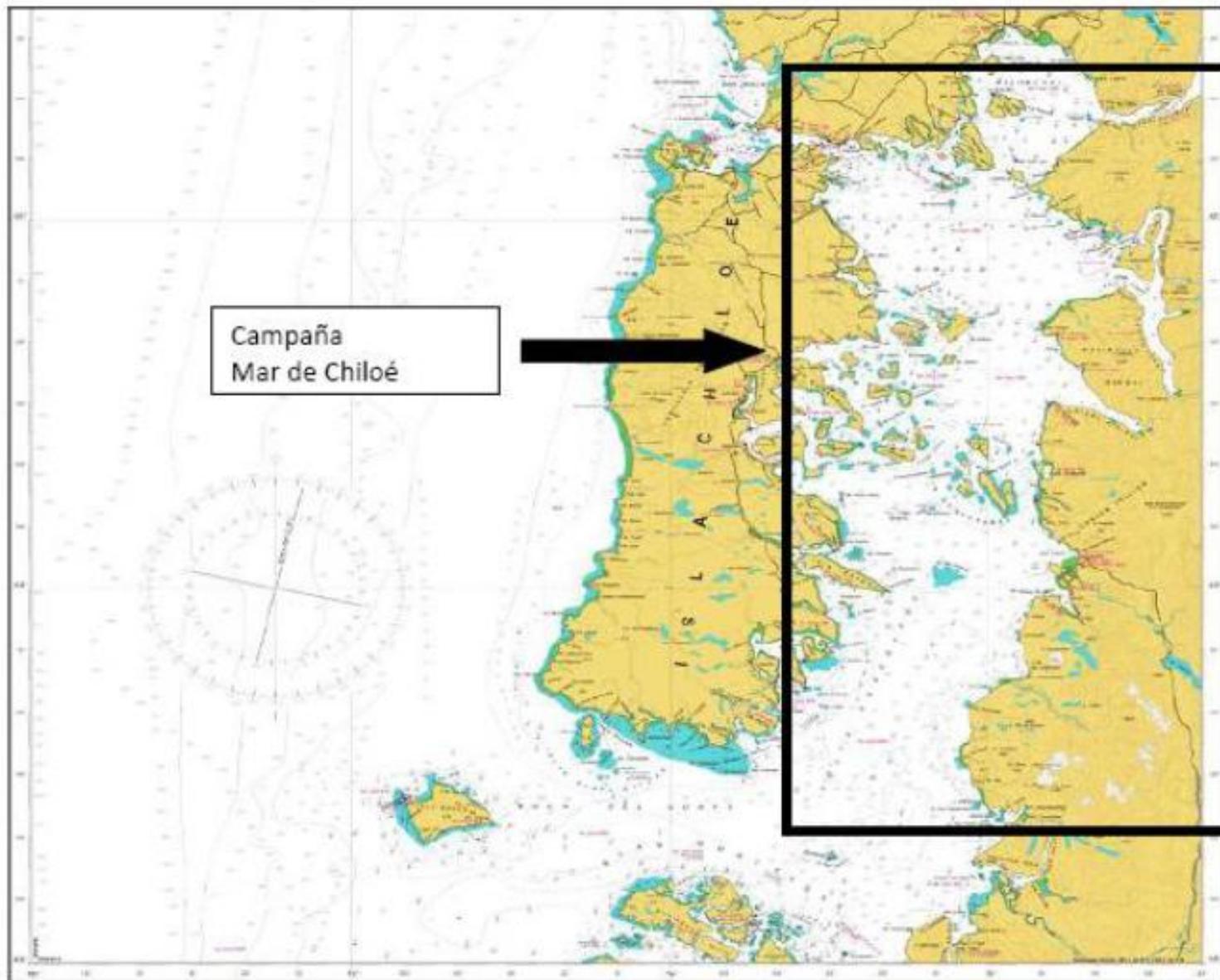
- ADCP tiempo real (perfilador acústico doppler).
- Correntómetros.
- CTDO (medición de salinidad,  $T^{\circ}$  y oxígeno disuelto).
- Mareógrafos.
- Estaciones meteorológicas (dirección y velocidad del viento, humedad relativa,  $T^{\circ}$  aire, entre otros).
- Derivadores (boyas para determinación de flujos).

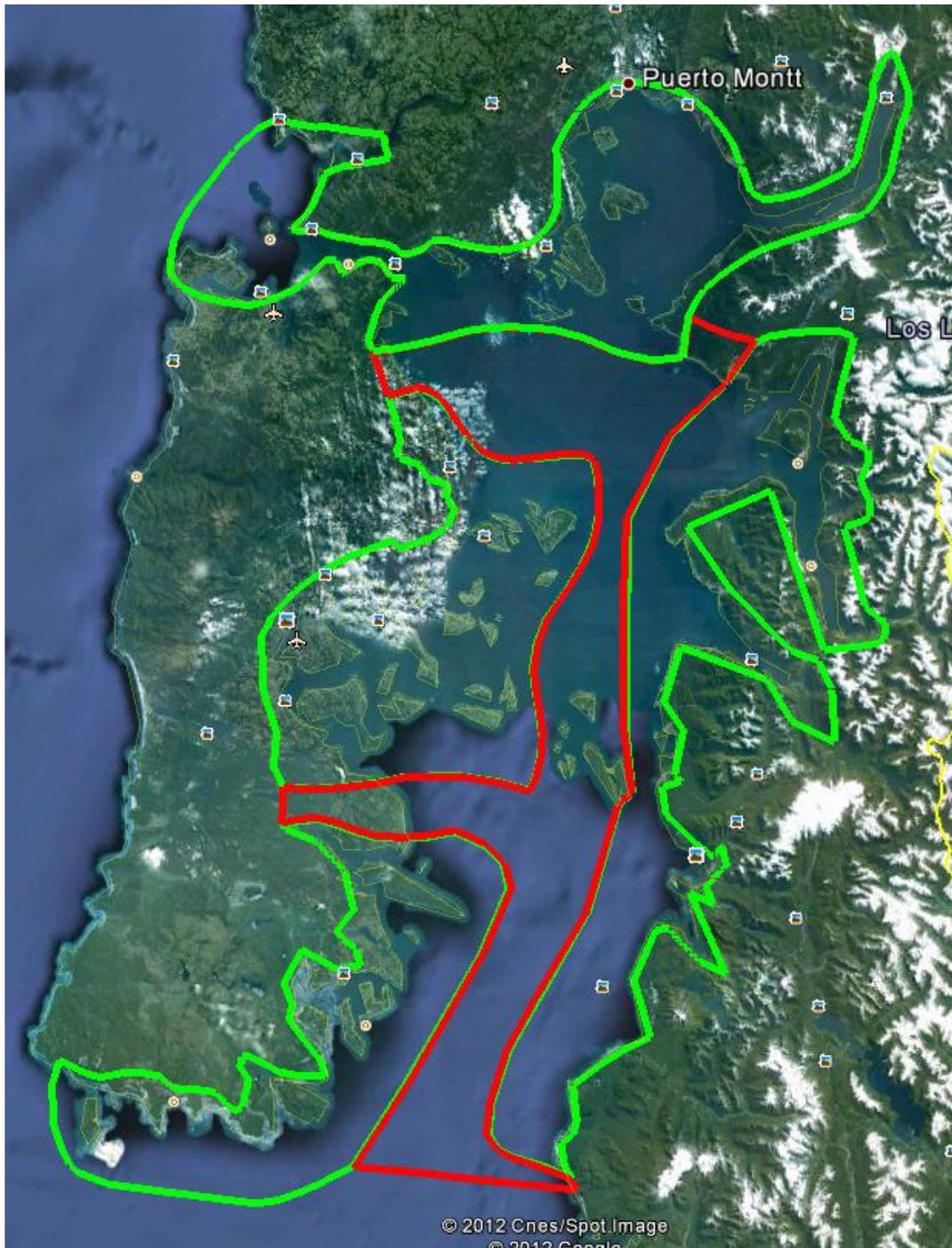


# Otras fuentes de información

- Información de batimetría (cartas GEBCO y SHOA).
- Servicio meteorológico de la Armada.
- Información atmosférica del modelo global GFS.

# Área de estudio X Región

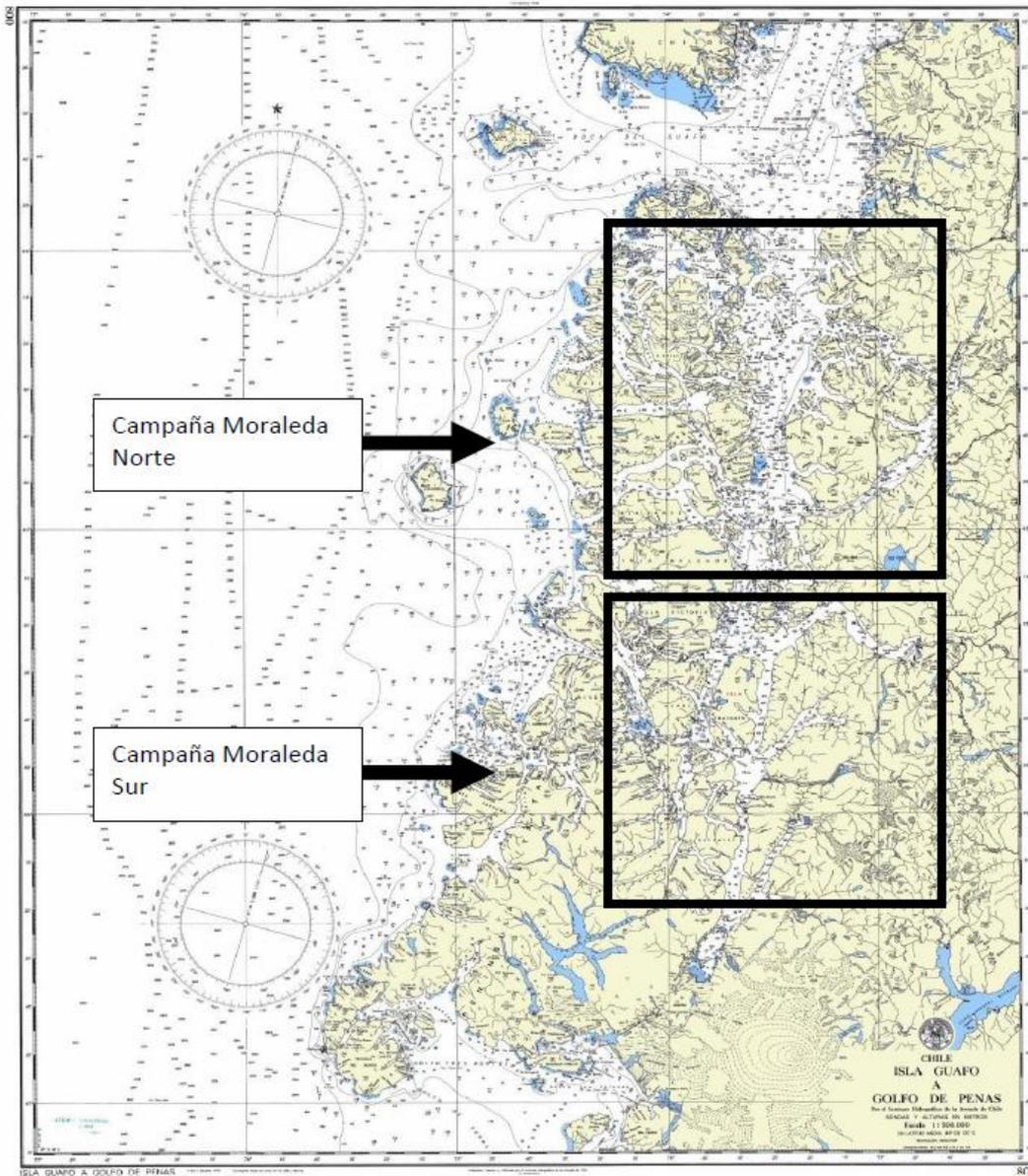


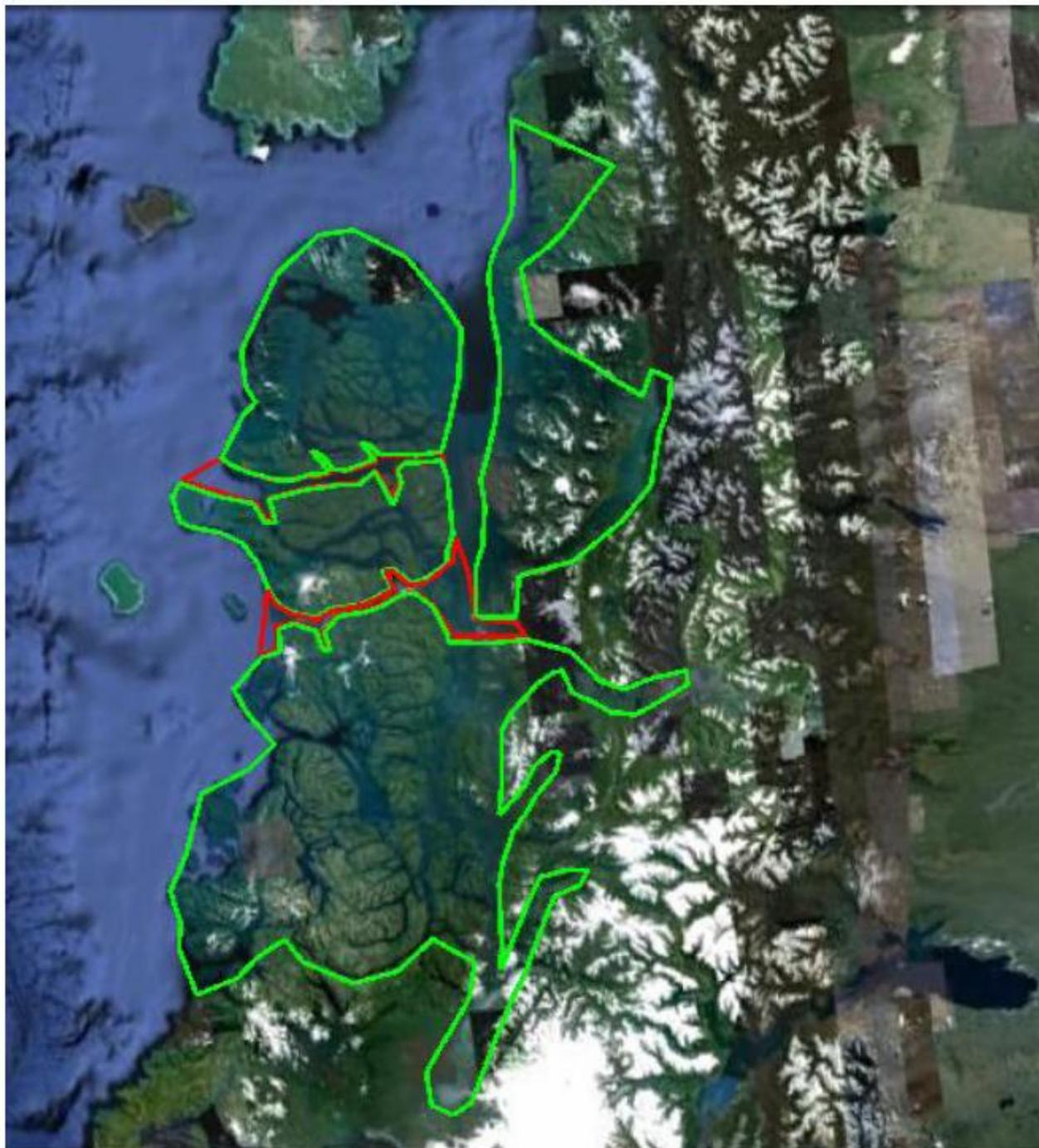


## Propuesta Macrozonas IFOP X Región



# Área de estudio XI Región





**Propuesta  
Macrozonas IFOP  
XI Región**



# Panel de Expertos



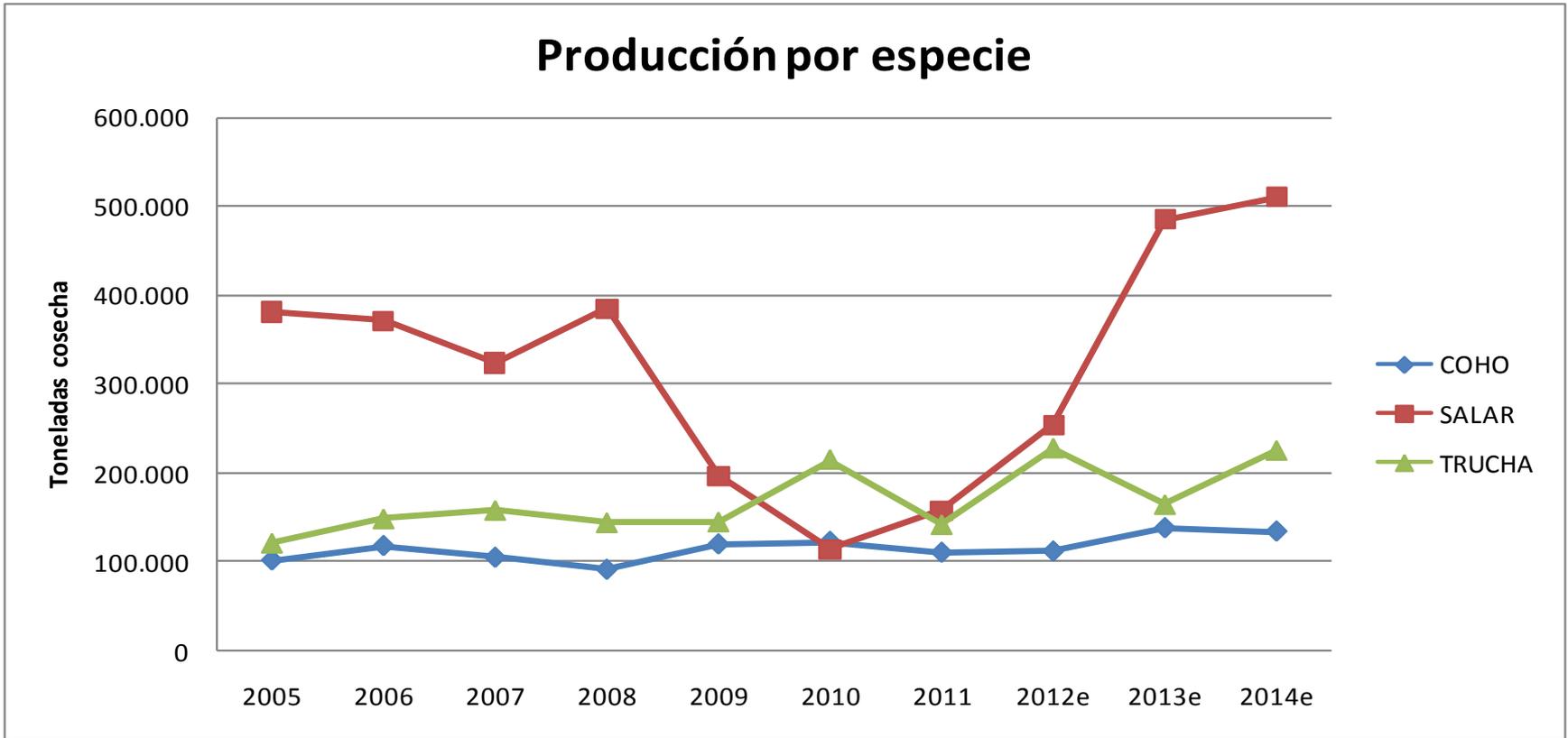
Principales conclusiones:

- El establecimiento de las Macrozonas es una medida adecuada para disminuir el riesgo de diseminación de eventos sanitarios.
  - Es necesario contar con información logística y operacional de la industria.
  - Recomienda iniciar el proceso de creación de Macrozonas.
- 

# Información biológica

- Proyecto ejecutado por el Programa Cluster y Territorio de la Universidad de Chile.
- Basado en información productiva, operacional y logística capturada desde distintas fuentes (propia industria y bases de datos del Servicio).
- Dispone de información:
  - Proyecciones de cosecha.
  - Tracks de cargas y rutas utilizadas, especialmente si esta se refiere a mortalidades, peces en siembra o cosecha.

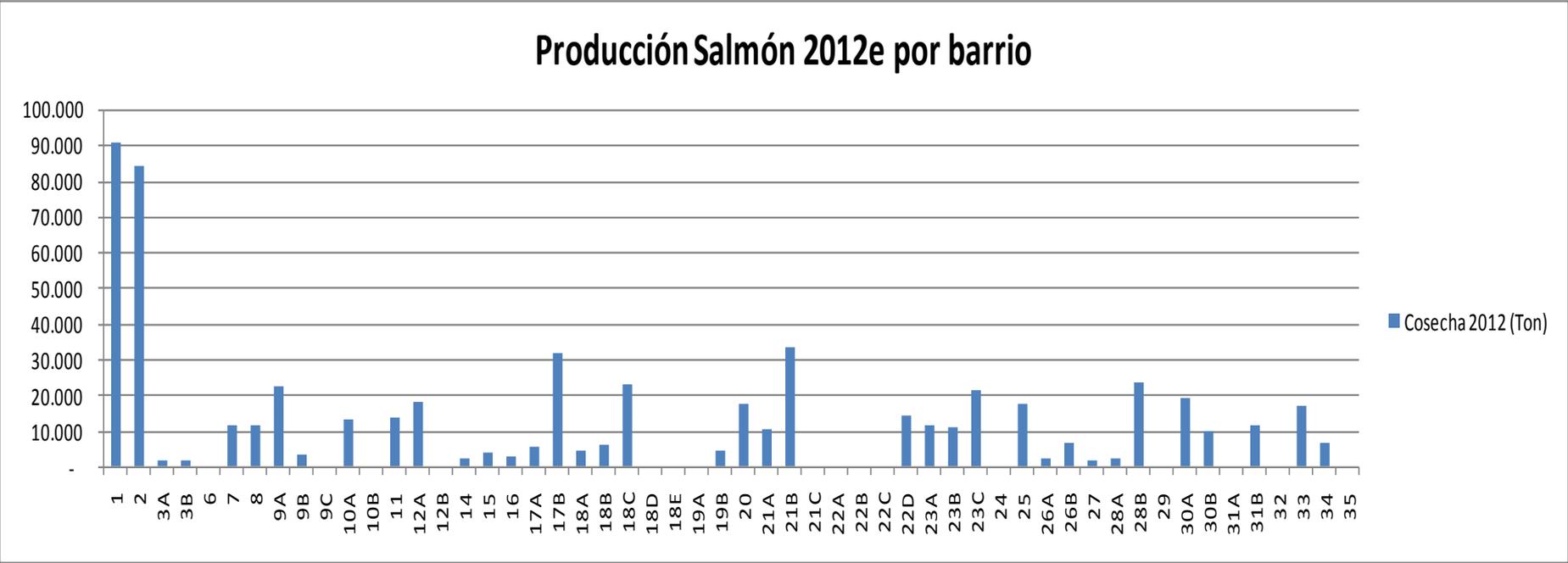
# Proyecciones de cosecha



Pi(t)	2012e	2013e	2014e
COHO	112.229	137.694	134.029
SALAR	254.154	485.149	510.359
TRUCHA	228.157	164.703	225.520



# Proyección de cosecha por ACS



# Resultados:

## Puntos de desembarque cosecha muerta 2012



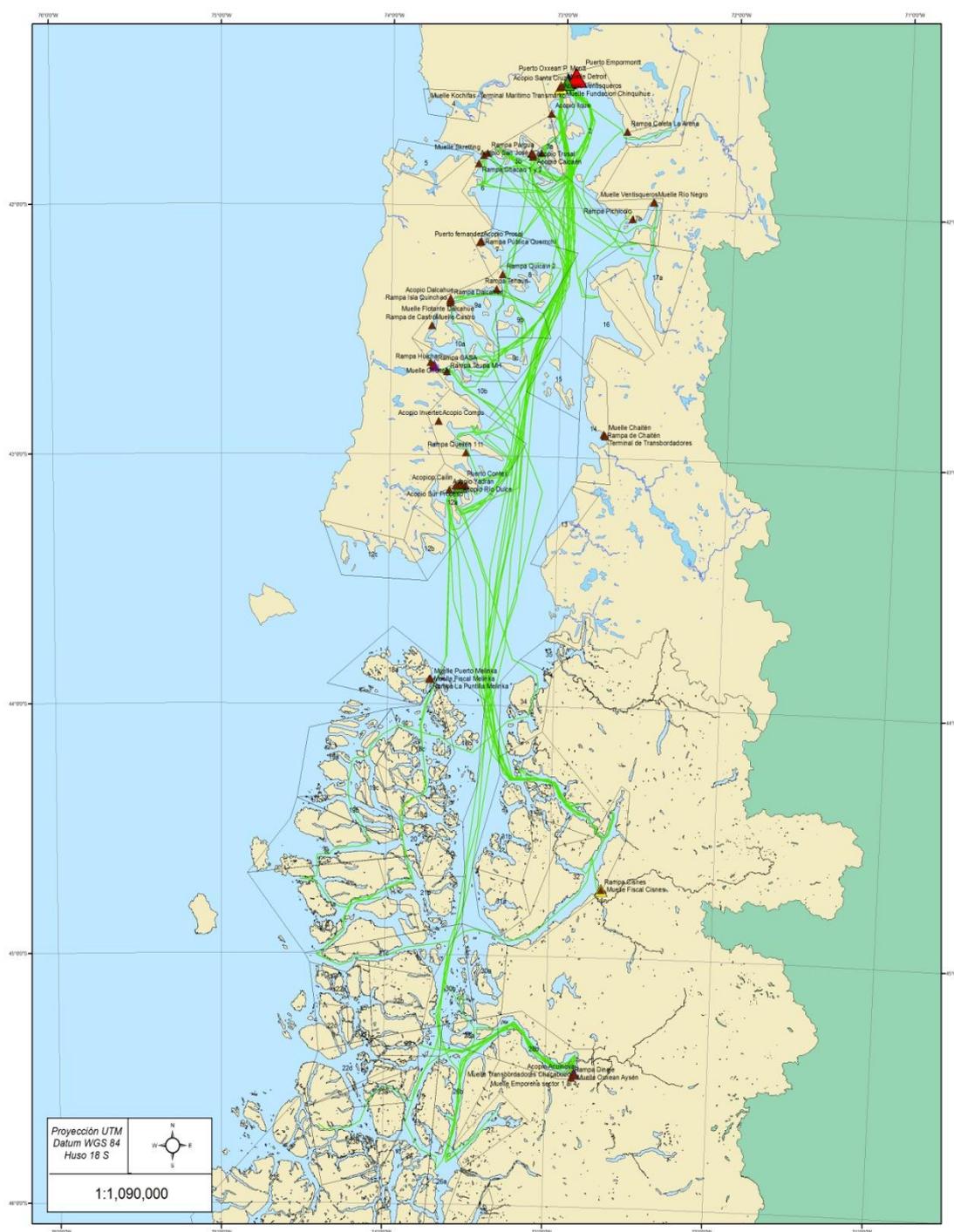
# Resultados:

## Puntos de desembarque cosecha viva 2012



# Resultados:

## Puntos de embarque siembra 2012



# Resultados:

Concentración  
tracks de  
navegación  
cosecha muerta



# Resultados:

Concentración  
tracks de  
navegación  
cosecha viva





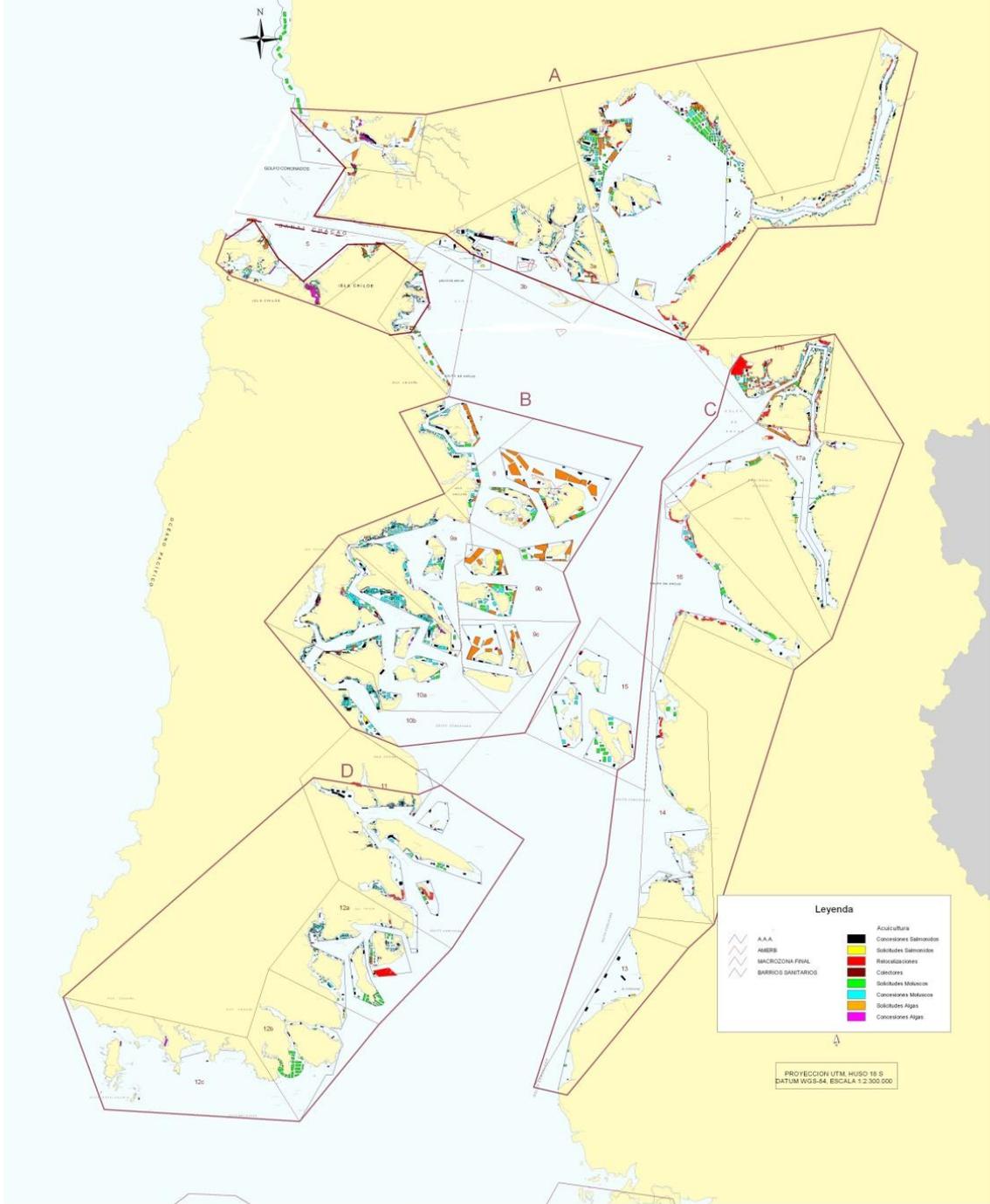




# **Propuesta de Macrozonas Subpesca**



# Macrozonas X Región



## Macrozonas XI Región



# Evaluación

# Situación Región de los Lagos

Empresa	Concesiones en corredor	Há	N° Concesiones	% del total	Operación 2005/2012	Buena calidad concesión
Empresa 1	7	16	154	5,19	0	0
Solicitud	2	35,81			0	
Empresa 2	7	74,23	28	25,00	2	1
Empresa 3	2	47,27	43	4,65	0	0
Empresa 4	1	9,04	68	1,47	1	1
Empresa 5	1	20,07	s/a		0	S/A
Empresa 6	1	22,41	s/a		0	S/A
Total	21	224,83				
Total X region	535	6810				
%	3,9	3,3				

# Situación Región de Aysen

Empresa	N° concesiones en corredor	Há	N° Concesiones	% del total	Operación 2005/2012	Buena calidad concesión	Relocalización
Empresa 1	5	59,76	73	6,8	2	5	2
Empresa 2	9	43,96	175	5,1	5	6	3
Empresa 3	6	34,87	50	12,0	2	3	2
Empresa 4	13	459,87	26	23,1	9	9	6
Empresa 5	9	63,95	18	50,0	7	6	4
Empresa 6	2	18,31			0	S/A	0
Empresa 7	2	0,54			0	S/A	0
Empresa 8	1	16			0		0
Empresa 9	1	6			0		0
Empresa 10	1	9,25			0		1
Empresa 11	1	0,22			0		0
Empresa 12	1	9,82			0		0
Empresa 13	1	61,66			0		0
Total	51	784,21					
Total XI región	628	5500					
%	8,1	14,3					

Relocalizaciones de  
concesiones en franjas de  
distancia obligatoria entre  
macro-zonas.



Subsecretaría  
de Pesca

# Exención de patente para relocalizaciones en franjas de distancia obligatoria

## ✓ Exención de patente por cinco años:

La solicitud debe ser presentada hasta el 8 de abril de 2015, inclusive, independientemente de la fecha en que se otorgue la relocalización.

## ✓ Como se cuentan los cinco años:

Desde la fecha de otorgamiento de la relocalización debe pagarse la patente anual.

# Como opera la preferencia



Plazo para ejercer la preferencia: 8/04/2015 inclusive.

Opera sobre:

- ✓ En la región de los Lagos, sobre solicitudes de concesiones de mitílicos y algas que no cuenten con proyecto técnico aprobado a la fecha de la presentación de la solicitud de relocalización preferente, cualquiera sea la fecha de su presentación. (En el caso de Aysén, todas las solicitudes de mitílicos y algas han sido denegadas).
- ✓ En ambas regiones, sobre solicitudes de relocalización presentadas a partir del 1 de enero de 2012.



# Como opera la preferencia



No opera sobre:

- ✓ En la región de Los Lagos, las solicitudes de concesiones de mitílidos y algas que cuenten con proyecto técnico aprobado, a la fecha de presentación de la solicitud de relocalización.
- ✓ Solicitudes de relocalización presentadas hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.



# Como opera la preferencia



✓ Situación de la concesión ubicada en franja de distancia obligatoria que no se relocaliza:

a) Si el titular no solicitó relocalizarse hasta el 8 de abril de 2015, inclusive, y existían áreas apropiadas para la acuicultura, la concesión queda sometida a la causal de caducidad del artículo 142 n) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

b) Si no existían áreas apropiadas para la acuicultura para relocalizarse hasta el 8 de abril de 2015 inclusive, la concesión no queda sometida a la causal de caducidad del artículo 142 n) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.



# Gracias



Subsecretaría  
de Pesca

Gobierno de Chile